



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2022/15	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de octubre de 2022
Duración	Desde las 08:30 hasta las 17:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ● D^a Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D^a Sara Simón Alcorlo ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D^a Lucía de Luz Pontón ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D^a M.^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D^a M.^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Armengol Engonga García ● D^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Israel Marco Tejón ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Rendas Gabriel
No asiste	● D ^a Encarnación Jiménez Mínguez
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondiente y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:

Fichero: 1667053625-rec-20221027-pleno.mp4





Ayuntamiento de Guadalajara

Cadena hash: d11a073369c0f9b3384c528b04dcd46f

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, **por el Sr. Alcalde-Presidente** se abre la sesión expresando el pésame en su nombre y en el de toda la Corporación Municipal a la Concejala D^a Encarnación Jiménez Mínguez por el fallecimiento de su padre, motivo por el cual no podrá asistir a la sesión plenaria.

Asimismo, el **Sr. Alcalde-Presidente** recuerda a las siguientes mujeres asesinadas víctimas de la violencia de género: Esther de Torrejón del Rey y Adoración de Alcoy. Nuestro recuerdo para ellas y sus familias, descansen en paz.

00:00:01 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=1>

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS DE LOS DÍAS 7 Y 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno los días 7 y 20 de octubre de 2022 son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

00:01:07 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=67>

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- EXPEDIENTE 18654/2022. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2/CE/07.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Gestión Presupuestaria**, da cuenta del expediente tramitado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y





Ayuntamiento de Guadalajara

firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Aike; 2 votos en contra de los representantes del Grupo Vox y 8 abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y Unidas Podemos-Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Primero.- La aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 2/CE/07 cuyo detalle es el siguiente:

1.1. - CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341.0.489.52	Subv. Nominativa Fed. Española Baile Deportivo	10.000,00
341.0.489.53	Subv. Nominativa Fed. Territorial Pelota	5.000,00
311.0.489.01	Otras Trans. Ctes. AFAUS Salud Mental.	10.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO	25.000,00

1.2. - SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342.0.623.03	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Deportes.	10.600,00
163.0.227.00	Trabajos Realizados Otras Empresas. Limpieza Viaria.	60.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO	70.600,00

2. - FINANCIACIÓN MEDIANTE MINORACIONES

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341.0.489.50	Triatlón Guadalajara	25.000,00
342.0.622.01	Inv. Edificios y Otras Const. Instalaciones Deportivas	10.600,00
162.1.227.00	Trabajos de Recogida de Residuos Urbanos.	60.000,00
TOTAL	TOTAL	95.600,00

Segundo.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La presente modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





Ayuntamiento de Guadalajara

00:01:35 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=95>

3.- EXPEDIENTE 19046/2022. CONSIGNACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

La Sra. De Luz, Concejala Delegada de Gestión Presupuestaria, da cuenta del expediente tramitado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; ningún voto en contra y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y Vox; la Corporación acuerda:

Único.- Aprobar las consignaciones nominativas de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Consignación
3340-489.05 Subvención nominativa Asociación Cultural Contrapicado Films. Festival Cine Lento	15.000,00 €
3410-489.54 Subvención nominativa Asociación de Personas Sordas de Guadalajara	10.000,00 €
4320-489.00 Subvención nominativa Asociación Guías de Turismo de Guadalajara	7.000,00 €

00:31:11 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=1871>

El Sr. Robisco se ausenta del Salón de Plenos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la inclusión en el orden del día por urgencia del punto: Expediente 23580/2021 - Modificación del Plan Parcial del Sector SP-pp-40 "El Ruiseñor", cediendo la palabra al Sr. Pérez Borda, Concejal Coordinador Delegado de Urbanismo, que justifica la urgencia conforme consta en el expediente: Como señala el informe de la Consejería de Bienestar Social la aprobación de la modificación, posterior al día 2 de noviembre de 2022, exigirá la adaptar el documento del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización a las





Ayuntamiento de Guadalajara

determinaciones de la Orden TMA/851/2021, lo que impediría concluir la obra de urbanización en plazo -día 30 de noviembre de 2023-. Tras lo cual, la Corporación, por 20 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Aike, ningún voto en contra y 3 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Vox y Unidas Podemos-Izquierda Unida, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda la inclusión del referido asunto en el orden del día de la sesión.

01:00:58 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=3658>

4.- EXPEDIENTE 23580/2021. MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SP-PP-40 "EL RUISEÑOR".

El Sr. Pérez Borda, Concejal Coordinador Delegado de Urbanismo, da cuenta del expediente tramitado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales, por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos, 2 votos en contra de los representantes de los Grupos Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Vox; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SP 40 "El Ruiseñor" en virtud de lo previsto en el artículo 38.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

El documento que se aprueba definitivamente coincide en su contenido con el que se sometió a información pública subsanado con arreglo al requerimiento de la Consejería de Bienestar Social, que como tal figura en una carpeta en el expediente administrativo denominada: Documentación subsanada de acuerdo al requerimiento de Bienestar Social (aportada el 23.09.2022). Aprobación definitiva.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y 157 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, además de publicarse el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha. El texto integro del documento se publicará en la página web del





Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento de Guadalajara.

01:05:35 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=3935>

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Robisco.

c) Asuntos de urgencia no dictaminados por las Comisiones Informativas.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se propone la inclusión en el orden del día por urgencia del punto: Expediente 19437/2022- Candidatura de Guadalajara como Sede de la futura Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, cediendo la palabra al **Sr. Baeza, Concejal Coordinador Delegado** de Promoción Económica, para la justificación de la urgencia en los términos que constan en el expediente: Conforme al procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal fijado por el Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, y teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Política Territorial TER/948/2022, de 4 de octubre «Boletín Oficial del Estado» (publicado 5 de octubre de 2022), por la que se publica el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial y acuerdo de apertura del plazo de presentación de candidaturas, el plazo a dichos efectos finalizaría el día 6 de noviembre de 2022 - un mes desde la publicación del citado informe-.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, y por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 82.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, acuerda la inclusión del referido asunto en el orden del día de la sesión, debiendo darse cuenta del asunto a la Comisión Informativa correspondiente en la próxima sesión que se celebre conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF.

01:40:39 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=6039>

5.- EXPEDIENTE 19437/2022. CANDIDATURA DE GUADALAJARA COMO SEDE DE LA FUTURA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

El **Sr. Baeza, Concejal Coordinador Delegado de Promoción Económica**, da cuenta del expediente tramitado y de los documentos que obran en el mismo para la Candidatura de Guadalajara como sede de la futura Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la





Ayuntamiento de Guadalajara

presente acta.

Por 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike, ningún voto en contra y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Vox; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la presentación de candidatura para proponer Guadalajara como sede de la futura Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial atendiendo a lo indicado por la Orden del Ministerio de Política Territorial TER/948/2022, de 4 de octubre, por la que se publica el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial y acuerdo de apertura del plazo de presentación de candidaturas.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales en la primera sesión que celebre.

01:43:04 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=6184>

II.- Parte de Control de la gestión de los órganos Municipales de Gobierno

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

6.- EXPEDIENTE 1079/2022. RELACIONES DE DECRETOS Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da inicio al punto de la dación de cuenta de los Decretos y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, preguntando si alguien quiere intervenir en este punto, solicitándolo tanto el **Sr. Riendas** como el **Sr. Carnicero**.

El **Sr. Riendas** solicita aclaraciones respecto de los siguientes decretos:

- Decreto 2022-8416, de 19 de octubre, sobre la construcción de aparcamiento disuasorio municipal en la calle Hermanos Fernández Galiano, en el que se indica: “*en base al informe justificativo emitido por los Servicios Técnicos Municipales y que forma parte integrante de esta Resolución en cuanto a su motivación*”, preguntando cómo se va a subsanar el documento ya que no se incluye en la Resolución dicho informe.

- Decreto 2022-7886, de 30 de septiembre, sobre el contrato de obra para el Acondicionamiento y mejora de la pista deportiva ubicada sobre el aparcamiento subterráneo municipal en la calle Jaraba 14 en el que se indica: “*con base en la Memoria Descriptiva redactada por la Arquitecta técnica Dña. M.ª Carmen Camacho Haro, que se acompaña*”; igualmente pregunta cómo se va subsanar el defecto del Decreto ya que no se acompaña la Memoria que menciona.





Ayuntamiento de Guadalajara

- Decreto 2022-8188, de 11 de octubre, sobre la aprobación de dos Convenios de colaboración con dos empresas con motivo de la celebración de la Ferias y Fiestas, en cuyo texto se recoge: “*que tendrán lugar en el mes de septiembre en nuestra ciudad*”, siendo la fecha del Decreto posterior a la de la celebración de las Ferias y Fiestas, el Sr. Rendas pregunta si se trata de dos convenios para el próximo año o de dos ingresos para las Ferias y Fiestas ya celebradas.

Igualmente solicita aclaraciones acerca del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2022 relativo a la Modificación del contrato para el suministro, diseño, montaje y desmontaje del alumbrado ornamental temporal, en cuyo expediente no consta informe de los técnicos de Medio Ambiente como es preceptivo según la Ordenanza.

El **Sr. Alcalde-Presidente** a continuación da el turno de intervención al **Sr. Carnicero**.

El **Sr. Carnicero** señala que en la relación de Decretos, como viene sucediendo en otras relaciones anteriores del año 2022, aparece la figura de un reconocimiento extrajudicial de crédito, en concreto del Séptimo Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, y que para estas situaciones de Reconocimiento de Crédito a través de Decretos, su grupo considera oportuno y necesario convocar una Comisión de Transparencia, en la que se den cuenta de los Decretos de esta y anteriores relaciones y que se analicen los mismos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde al Sr. Rendas que en el punto se da cuenta de los Decretos y que puede solicitar acceso a los expedientes completos para comprobar y analizar toda la documentación relativa a los mismos, ya que el objetivo de este punto es dar a conocer los Decretos y los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local a los que ya tienen acceso automáticamente todos los Concejales y Concejales a través del libro electrónico y desde el momento en que se dictan, lo cual antes no era posible.

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente** responde al Sr. Carnicero que la propuesta realizada en este punto también puede ser llevada a cabo en otro momento y en otro estamento, y que puede solicitar acceso al expediente para analizarlo.

En su segundo turno de intervención, el **Sr. Rendas** hace referencia al informe de la Secretaria General e indica que en representación del Grupo Aike en este punto hace uso de un deber, obligación y derecho de control y fiscalización al Equipo de Gobierno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta al Sr. Rendas que desde el Equipo de Gobierno se está cumpliendo con el Reglamento, la transparencia y la finalidad del punto.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por último, el **Sr. Alcalde-Presidente** indica que la Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 27 de septiembre y 18 de octubre de 2022, ambos incluidos, habiéndose asimismo incluido dos Decretos que quedaron pendientes de firma no pudiéndose incorporar a la relación de Decretos del Pleno anterior.

Igualmente, la Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 27 de septiembre y 18 de octubre de 2022, ambos incluidos.

02:33:47 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=9227>

b) Mociones presentadas por los Grupos Municipales

7.- EXPEDIENTE 18411/2022. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE LA SUELTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

Por el Grupo Aike el **Sr. Riendas** da lectura a la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

"Como bien sabemos, el ejercicio es un hábito saludable que es ideal para la salud física y mental de las personas. La realización de ejercicios moderados mejoran la condición física, fortalece la mente, ayuda en el mantenimiento del volumen corporal, favorece la calidad de vida en diversos ámbitos que van desde lo social hasta lo psicológico y previene un envejecimiento sano y respetuoso con el bienestar general.

De la misma manera que le ocurre al ser humano, los animales también necesitan del ejercicio en su rutina diaria por el bien de su salud y su fortaleza física. Y si nos referimos a los animales domésticos o mascotas, es importante facilitar la realización de actividades diarias que les sirvan para liberar energías y fortalecer su salud con el fin de garantizar su mejor mantenimiento y buen estado. Y, aunque bien es cierto que se han adecentado pipicanes y zonas de ocio para perros, para muchas razas esos espacios se quedan pequeños.

El 9 de julio de 2014, se publicaba en el B.O.P. de Guadalajara la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, en la que ya se establecía en su artículo 13.3, sobre los "*Animales en la vía pública*" que "*Está prohibido soltar a los animales por los parques, excepto en las zonas habilitadas al efecto. El Ayuntamiento habilitará, para los animales de compañía espacios reservados suficientes y señalizados debidamente para el esparcimiento, socialización. Las personas poseedoras tendrán que vigilar sus animales y evitar molestias a las personas y a otros animales que compartan el espacio. Se podrá soltar a los perros en los parques o plazas ajardinadas que, por parte del Ayuntamiento, por*





Ayuntamiento de Guadalajara

acuerdo de la Junta Local de Gobierno se determinen, sin que sea necesario su adaptación a las nuevas circunstancias la modificación de la presente ordenanza”. Seguidamente se establecía unos horarios para ello y también se indicaba que “El horario propuesto también podrá ser modificado por la Junta Local de Gobierno para espacios cerrados”, y además, se marcaban unas excepciones en zonas de recreo infantil, de mayores o deportivas, praderas de césped ornamental, etc.

Durante la vigencia de la mencionada Ordenanza, no se produjo la designación de ningún espacio para permitir la suelta de perros, por lo que dicha acción estaba prohibida bajo apercibimiento de sanción.

El 21 de abril de 2022, se publicaba en el B.O.P. de Guadalajara la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Guadalajara, en la que volvía a reproducirse íntegramente el artículo 13.3, añadiendo únicamente al final del primer párrafo que “El Ayuntamiento velará por el mantenimiento y cuidado correcto de los espacios reservados para el esparcimiento y socialización de los animales.” y siendo el resto del artículo completamente análogo al de la Ordenanza anterior.

El pasado 25 de agosto de 2022, se publicaba en el B.O.E. la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos, en la que se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 11 “Animales en el espacio público”, que “con carácter general, los animales podrán acceder a los espacios públicos, salvo prohibición expresa, cuando sean conducidos por sus poseedores sujetos con una correa y siempre que no constituyan un peligro para los transeúntes u otros animales. Los ayuntamientos especificarán y señalarán aquellos espacios, jardines y parques públicos urbanos del municipio donde los animales puedan estar sueltos, así como los horarios para ello. En ningún caso podrán estar sueltos los animales potencialmente peligrosos.”, añadiendo que, “Los ayuntamientos deberán, en la medida de lo posible, habilitar espacios públicos adecuados y seguros donde los animales de compañía puedan estar sueltos, a fin de que puedan realizar el ejercicio físico necesario para conservar un buen estado de salud físico y psicológico.”

El 21 de diciembre de 2021, se ponía en marcha el Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guadalajara, como “órgano de debate, reflexión, información y propuestas en relación con las actividades municipales relativas a la conservación del medio ambiente en Guadalajara”, y como “órgano colegiado, permanente de participación y carácter consultivo, asesor del Ayuntamiento de Guadalajara a través del cual se canaliza la participación de la ciudadanía y entidades de Guadalajara en el campo del Medio Ambiente y conservación de la naturaleza, y cuyo ámbito territorial corresponde al término municipal de Guadalajara.”

Además, en el Reglamento Regulador de dicho Consejo Sectorial de Medio Ambiente publicado el 9 de febrero de 2021, se establecieron como objetivos y funciones:





Ayuntamiento de Guadalajara

- *Promover actuaciones en favor del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad en el ámbito del municipio.*
- *Ofrecer un cauce para favorecer la participación de la ciudadanía en los espacios de toma de decisiones, integrando el principio de igualdad de género en sus actuaciones.*
- *Estudiar, analizar y realizar un seguimiento regular de las condiciones medioambientales y del estatus de las diferentes especies que integran la biodiversidad del municipio.*
- *Impulsar, orientar y promover medidas, programas de actuación y normativas orientados a garantizar la conservación y mejora del medio ambiente y la biodiversidad en el ámbito local.*
- *Asesorar a los organismos competentes en materia de Medio ambiente en la definición de líneas de actuación, su seguimiento así como en la elaboración del presupuesto anual.*
- *Canalizar propuestas, sugerencias o quejas colectivas o individuales para su tratamiento en los órganos municipales competentes.*

Desde el grupo Aike, tanto con la vigencia de la anterior Ordenanza como con la actual, nos hemos interesado en diferentes ocasiones sobre el asunto concreto de la especificación y determinación, por parte de la Junta de Gobierno Local, de los espacios designados donde los animales domésticos puedan estar sueltos, así como los horarios para ello, sin obtener ninguna respuesta hasta el día de hoy.

Transcurrido suficiente tiempo desde la entrada en vigor de la nueva Ordenanza, la puesta en marcha del Consejo de Medio Ambiente con su Reglamento Regulator, así como de la Ley de protección de los animales domésticos de ámbito nacional, consideramos que es necesario adoptar los pertinentes acuerdos para que las numerosas vecinas y vecinos que tienen animales domésticos a su cargo puedan soltarlos con total garantía de seguridad y confort y para el bien de sus mascotas en las zonas designadas para ello. Por lo que proponemos que sea desde un órgano de participación ciudadana, desde el Consejo de Medio Ambiente, donde se marquen las mejores ubicaciones y determinaciones necesarias para la designación de los espacios concretos en los que esté permitida la suelta de animales domésticos conforme a la normativa vigente, y con su debida señalización, delimitación y especificación de franja horaria.

Y es por ello que proponemos a este Pleno el siguiente:

ACUERDO





Ayuntamiento de Guadalajara

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Presidencia del Consejo de Medio Ambiente para que se proceda a la convocatoria del mismo lo antes posible, incluyendo como punto del orden del día a tratar la *“Especificación y señalización de aquellos espacios, jardines y parques públicos urbanos del municipio de Guadalajara donde los animales domésticos podrán estar sueltos, así como los horarios para ello.”*

2.- Que el Consejo de Medio Ambiente, una vez haya determinado los referidos espacios y sus horarios, remita dicha información a la atención de la Junta de Gobierno Local con el fin de que sea ésta quien los ratifique y apruebe en la siguiente sesión ordinaria que se convoque tras la recepción de dicha comunicación.”

Consta en el expediente **Enmienda Transaccional**, formulada por los **Grupos Políticos Municipales Socialista y Ciudadanos**, que **es aceptada** por el Portavoz del Grupo Aike, Sr. Rieudas, en virtud de la cual se solicita la sustitución de los dos puntos incluidos en el acuerdo por un único punto: “Pedir al Consejo de Medio Ambiente, en la reunión que se celebre en este último trimestre del año que realice una propuesta de especificación y señalización, de aquellos espacios públicos urbanos del municipio de Guadalajara donde los animales puedan estar sueltos, así como, de los horarios para ello. Dicha propuesta, consensuada en el Consejo, se elevará a la Junta de Gobierno Local para su debate y si así se decidiese, su aprobación”.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción es **aprobada** por unanimidad, quedando su redacción definitiva como sigue:

“Como bien sabemos, el ejercicio es un hábito saludable que es ideal para la salud física y mental de las personas. La realización de ejercicios moderados mejoran la condición física, fortalece la mente, ayuda en el mantenimiento del volumen corporal, favorece la calidad de vida en diversos ámbitos que van desde lo social hasta lo psicológico y previene un envejecimiento sano y respetuoso con el bienestar general.

De la misma manera que le ocurre al ser humano, los animales también necesitan del ejercicio en su rutina diaria por el bien de su salud y su fortaleza física. Y si nos referimos a los animales domésticos o mascotas, es importante facilitar la realización de actividades diarias que les sirvan para liberar energías y fortalecer su salud con el fin de garantizar su mejor mantenimiento y buen estado. Y, aunque bien es cierto que se han adecentado pipicanes y zonas de ocio para perros, para muchas razas esos espacios se quedan pequeños.

El 9 de julio de 2014, se publicaba en el B.O.P. de Guadalajara la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, en la que ya se establecía en su artículo 13.3, sobre los *“Animales en la vía pública”* que





Ayuntamiento de Guadalajara

“Está prohibido soltar a los animales por los parques, excepto en las zonas habilitadas al efecto. El Ayuntamiento habilitará, para los animales de compañía espacios reservados suficientes y señalizados debidamente para el esparcimiento, socialización. Las personas poseedoras tendrán que vigilar sus animales y evitar molestias a las personas y a otros animales que compartan el espacio. Se podrá soltar a los perros en los parques o plazas ajardinadas que, por parte del Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta Local de Gobierno se determinen, sin que sea necesario su adaptación a las nuevas circunstancias la modificación de la presente ordenanza”. Seguidamente se establecía unos horarios para ello y también se indicaba que *“El horario propuesto también podrá ser modificado por la Junta Local de Gobierno para espacios cerrados”*, y además, se marcaban unas excepciones en zonas de recreo infantil, de mayores o deportivas, praderas de césped ornamental, etc.

Durante la vigencia de la mencionada Ordenanza, no se produjo la designación de ningún espacio para permitir la suelta de perros, por lo que dicha acción estaba prohibida bajo apercibimiento de sanción.

El 21 de abril de 2022, se publicaba en el B.O.P. de Guadalajara la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Guadalajara, en la que volvía a reproducirse íntegramente el artículo 13.3, añadiendo únicamente al final del primer párrafo que *“El Ayuntamiento velará por el mantenimiento y cuidado correcto de los espacios reservados para el esparcimiento y socialización de los animales.”* y siendo el resto del artículo completamente análogo al de la Ordenanza anterior.

El pasado 25 de agosto de 2022, se publicaba en el B.O.E. la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos, en la que se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 11 *“Animales en el espacio público”*, que *“con carácter general, los animales podrán acceder a los espacios públicos, salvo prohibición expresa, cuando sean conducidos por sus poseedores sujetos con una correa y siempre que no constituyan un peligro para los transeúntes u otros animales. Los ayuntamientos especificarán y señalarán aquellos espacios, jardines y parques públicos urbanos del municipio donde los animales puedan estar sueltos, así como los horarios para ello. En ningún caso podrán estar sueltos los animales potencialmente peligrosos.”*, añadiendo que, *“Los ayuntamientos deberán, en la medida de lo posible, habilitar espacios públicos adecuados y seguros donde los animales de compañía puedan estar sueltos, a fin de que puedan realizar el ejercicio físico necesario para conservar un buen estado de salud físico y psicológico.”*

El 21 de diciembre de 2021, se ponía en marcha el Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guadalajara, como *“órgano de debate, reflexión, información y propuestas en relación con las actividades municipales relativas a la conservación del medio ambiente en Guadalajara”*, y como *“órgano colegiado, permanente de participación y carácter consultivo, asesor del Ayuntamiento de Guadalajara a través del cual se canaliza la participación de la ciudadanía y entidades de Guadalajara en el campo del Medio Ambiente y conservación de la naturaleza, y cuyo ámbito territorial corresponde al término municipal de Guadalajara.”*





Ayuntamiento de Guadalajara

Además, en el Reglamento Regulator de dicho Consejo Sectorial de Medio Ambiente publicado el 9 de febrero de 2021, se establecieron como objetivos y funciones:

- *Promover actuaciones en favor del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad en el ámbito del municipio.*
- *Ofrecer un cauce para favorecer la participación de la ciudadanía en los espacios de toma de decisiones, integrando el principio de igualdad de género en sus actuaciones.*
- *Estudiar, analizar y realizar un seguimiento regular de las condiciones medioambientales y del estatus de las diferentes especies que integran la biodiversidad del municipio.*
- *Impulsar, orientar y promover medidas, programas de actuación y normativas orientados a garantizar la conservación y mejora del medio ambiente y la biodiversidad en el ámbito local.*
- *Asesorar a los organismos competentes en materia de Medio ambiente en la definición de líneas de actuación, su seguimiento así como en la elaboración del presupuesto anual.*
- *Canalizar propuestas, sugerencias o quejas colectivas o individuales para su tratamiento en los órganos municipales competentes.*

Desde el grupo Aike, tanto con la vigencia de la anterior Ordenanza como con la actual, nos hemos interesado en diferentes ocasiones sobre el asunto concreto de la especificación y determinación, por parte de la Junta de Gobierno Local, de los espacios designados donde los animales domésticos puedan estar sueltos, así como los horarios para ello, sin obtener ninguna respuesta hasta el día de hoy.

Transcurrido suficiente tiempo desde la entrada en vigor de la nueva Ordenanza, la puesta en marcha del Consejo de Medio Ambiente con su Reglamento Regulator, así como de la Ley de protección de los animales domésticos de ámbito nacional, consideramos que es necesario adoptar los pertinentes acuerdos para que las numerosas vecinas y vecinos que tienen animales domésticos a su cargo puedan soltarlos con total garantía de seguridad y confort y para el bien de sus mascotas en las zonas designadas para ello. Por lo que proponemos que sea desde un órgano de participación ciudadana, desde el Consejo de Medio Ambiente, donde se marquen las mejores ubicaciones y determinaciones necesarias para la designación de los espacios concretos en los que esté permitida la suelta de animales domésticos conforme a la normativa vigente, y con su debida señalización, delimitación y especificación de franja horaria.





Ayuntamiento de Guadalajara

Y es por ello que proponemos a este Pleno el siguiente:

ACUERDO

Pedir al Consejo de Medio Ambiente, en la reunión que se celebre en este último trimestre del año que realice una propuesta de especificación y señalización, de aquellos espacios públicos urbanos del municipio de Guadalajara donde los animales puedan estar sueltos, así como, de los horarios para ello. Dicha propuesta, consensuada en el Consejo, se elevará a la Junta de Gobierno Local para su debate y si así se decidiese, su aprobación.”

02:46:25 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=9985>

8.- EXPEDIENTE 18412/2022. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE EL FESTIVAL DE TITIRIGUADA.

Por el Grupo Aike el **Sr. Riendas** da lectura a la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

"Hace quince años, Alberto San Andrés y la asociación Gozarte gestaron un festival de títeres y teatro total al que pusieron por nombre Titiriguada. Nació como una pequeña muestra dentro de las Ferias y las Fiestas de Guadalajara pero creció enseguida y en su tercera edición, en el año 2009, se trasladó desde el Parque de la Amistad a los Jardines del Palacio del Infantado. Un lugar emblemático de la ciudad donde acoger a las compañías de Polonia, Alemania, Austria, Croacia, Italia, Francia o Portugal que llegaban hasta Guadalajara, también a los artistas locales, que siempre han tenido un hueco en el escenario del Titiriguada para mostrar su trabajo a sus convecinos.

Los títeres de hilo, varilla o guantes se mezclaban con el teatro de calle, la música, los talleres, el teatro de objetos o la danza y un mercadillo con artesanía, productos de la tierra, libros y performances. Una programación muy diversa, innovadora e inusual en algunos casos, que contaba con un presupuesto que no superaba los 30.000 euros y que se extendía a los centros escolares y a las calles de la ciudad.

El Ayuntamiento de Guadalajara ayudó a crecer al Titiriguada durante seis años, anunciando en la presentación de su sexta edición que sería la última que se celebraría dentro del programa de las Ferias y Fiestas de Guadalajara. Titiriguada había adquirido personalidad propia, tenía entidad y público suficiente para independizarse.





Ayuntamiento de Guadalajara

Pese a este anuncio, al año siguiente, en 2013, no hubo festival, ni dentro ni fuera del programa de Ferias y Fiestas. Tras seis años de trabajo, justo cuando se iba a hacer mayor, el desencuentro y las diferencias entre el Ayuntamiento y la asociación cultural encargada desde su nacimiento de la gestión y dirección del festival impidieron que la ciudad disfrutase de la séptima edición.

El equipo de Gobierno de entonces decidió sacarlo a concurso, el Titiriguada se convirtió en Festitiriguada; con el mismo esquema, ocupando los mismos jardines, con un poco más de presupuesto pero con 6 compañías en lugar de 17 y con 20 actuaciones en lugar de 70. No faltaron los hinchables y los pintacaras, pero el público se dio cuenta: el Festitiriguada no era el Titiriguada.

Durante sus primeros seis años de existencia el festival había conseguido despertar el interés del público infantil y también de las personas adultas, a la gente le fue gustando el trabajo, la programación, las compañías elegidas, las propuestas poco convencionales y el ambiente que se vivía en los jardines. La prueba es que durante los nueve años que no se ha celebrado el Titiriguada, la ciudad se ha acordado de él y lo ha mantenido en la memoria. Desaparecido pero presente de alguna forma, por eso quizás su vuelta ha tenido una respuesta tan natural, se ha celebrado la séptima, la octava y la novena edición como si no hubiese habido un vacío de casi una década.

La llama estaba, solo había que avivarla un poco, el equipo de Gobierno actual ha recuperado una actividad cultural que a la ciudad le sienta muy bien y el público ha respondido. Personas pequeñas y mayores han vuelto a los Jardines del Infantado para disfrutar de las historias y ensoñaciones que traen los títeres en sus maletas, a pesar de coincidir con el fin de semana de Ferias y Fiestas donde había muchas más actividades programadas: gigantes y cabezudos, dulzainadas, conciertos, vermús solidarios, hinchables en los barrios, espectáculos de magia, la fiesta de la espuma con los bomberos, las atracciones de la feria o desfiles perrunos...

Las opciones han sido muchas y ha costado escoger, organizar la agenda familiar para llegar a todo durante ese fin de semana se convirtió en una misión imposible y algo se quedaba siempre sin ver, queramos o no, había que elegir. Estas fueron unas preguntas muy repetidas en los jardines del Infantado a lo largo del festival: ¿por qué no se hace en otras fechas? ¿por qué no se saca de la programación de Ferias y Fiestas?

Ahora, que el Titiriguada va a cumplir diez años de existencia, desde Aike creemos que es un buen momento para planificar consensuadamente, y que por fin consiga independizarse y buscar su espacio en el calendario cultural de la ciudad. Y es por todo ello que planteamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara y el Consejo Sectorial de Cultura analizarán y revisarán el calendario cultural de Guadalajara,





Ayuntamiento de Guadalajara

contando con las personas o colectivos que programan en la ciudad y buscando las fechas más propicias para que todas las actividades tengan entidad y espacio, pudiendo llegar al mayor público posible. Se tendrán en cuenta las citas que ya están muy fijadas en el calendario como: el Maratón de los Cuentos, el Fescigu, el Panorámico o el Tenorio Mendocino; así como las que han ido variando con los años como Arriversos u otras que han celebrado su primera edición como el Festival de Artes Escénicas Alfanhui o el Festival Miradas de Danza.

2.- Consensuar entre la Concejalía de Festejos, la Concejalía de Cultura y Gozarte la fecha más apropiada para desarrollar el Festival Internacional de Títeres y Artes Vivas de Guadalajara, Titiriguada, fuera de la programación de las Ferias y Fiestas de Guadalajara, y con una fecha propia dentro del calendario cultural de la ciudad."

El **Sr Rendas** *in voce* realiza la siguiente modificación en los acuerdos a tomar:

"1.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara y el Consejo Sectorial de Cultura analizarán y revisarán el calendario cultural de Guadalajara, contando con las personas o colectivos que programan en la ciudad y buscando las fechas más propicias para que todas las actividades tengan entidad y espacio, pudiendo llegar al mayor público posible. Se tendrán en cuenta las citas que ya están muy fijadas en el calendario como: el Maratón de los Cuentos, el Fescigu, el Panorámico, El Festival de Cine Lento, o el Tenorio Mendocino; así como las que han ido variando con los años como Arriversos u otras que han celebrado su primera edición como el Festival de Artes Escénicas Alfanhui, el Festival Miradas de Danza. o el Festival de Música Antigua.

2.- Consensuar entre la Concejalía de Festejos, la Concejalía de Cultura y la entidad organizadora, la fecha más apropiada para desarrollar el Festival Internacional de Títeres y Artes Vivas de Guadalajara, Titiriguada, fuera de la programación de las Ferias y Fiestas de Guadalajara, y con una fecha propia dentro del calendario cultural de la ciudad.

3.- Proceder a la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad organizadora del Titiriguada, bajo el amparo de la correspondiente subvención nominativa que deberá también tramitarse al respecto."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox, Unidas Podemos–Izquierda Unida y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

03:17:03 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=11823>





Ayuntamiento de Guadalajara

9.- EXPEDIENTE 18459/2022. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE LA OFICINA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO.

Por el Grupo Vox el **Sr. de Miguel**, da lectura a la Moción que figura transcrita literalmente en el expediente como se expone a continuación:

"Vivimos tristemente en un mundo cada vez más individualista, más insolidario, en el que solo se persigue el egoísmo, los intereses, las conveniencias y los beneficios propios, aunque a veces sea a costa de los demás.

Es esta una de las razones que nos han llevado en nuestro Grupo Vox a redactar esta moción y registrarla para ser debatida en el Pleno de este Ayuntamiento. Es importante que desde nuestro Ayuntamiento se promueva la solidaridad, el altruismo y la empatía.

El voluntariado, sin ningún género de duda, es un buen antídoto contra este individualismo. Por eso queremos proponer al Pleno de este Ayuntamiento el compromiso de crear un grupo organizado cuya finalidad sea ayudar a los demás y que se establezca unos objetivos a cubrir.

Estas personas voluntarias recibirán por parte de nuestro Ayuntamiento una formación permanente y la orientación y apoyo debido. Sabemos firmemente que cada voluntario tiene una motivación diferente, y cada acción de voluntariado persigue un fin distinto; es ahí, en esa diferencia de razones que mueven a las personas para hacer el bien y ayudar a los demás, donde encontraremos un punto de encuentro y una fuente de recursos humanos para crear la Oficina Municipal del Voluntariado.

Esta Oficina Municipal del Voluntariado sería un recurso municipal destinado al fomento y promoción del voluntariado en la ciudad de Guadalajara, que prestaría servicios de información, asesoramiento y apoyo técnico de voluntariado y personas; así como coordinación de actividades de sensibilización, promoción y fidelización del voluntariado. Gestionaría la Bolsa de Voluntariado y los proyectos municipales de voluntariado.

La Bolsa de Voluntariado no es otra cosa que una herramienta pública de acreditación municipal de personas voluntarias y su posterior selección e incorporación a actividades y proyectos.

Ser voluntario municipal sería una forma de provocar a los guadalajareños que diesen este paso para ser parte activa de la ciudad. Les haría ser protagonistas y corresponsables en la búsqueda de soluciones, propuestas y alternativas a las realidades para construir una Guadalajara mejor. Y, sobre todo, ayudar a los demás.





Ayuntamiento de Guadalajara

Esta Oficina Municipal del Voluntariado desarrollaría un programa municipal activo y responsable, con líneas de trabajo que faciliten la colaboración con las entidades sociales para la promoción del voluntariado y la participación ciudadana, favoreciendo el establecimiento de vínculos que generen redes solidarias. Así como con todas las entidades que lo soliciten.

La Oficina también ofrecería una escuela de formación básica y específica del voluntariado, que permita formar a voluntarios que puedan apoyar a las diferentes áreas del Ayuntamiento con proyectos propios de voluntariado, gestionar las acciones de fomento, información, asesoramiento, captación y formación inherente al voluntariado, así como el apoyo y asesoramiento a la gestión de proyectos de voluntariado en Guadalajara y la atención con entidades sociales en materia de voluntariado.

El Ayuntamiento de Guadalajara debería desarrollar diferentes actividades que apuesten por el voluntariado y canalizar esta vocación solidaria, facilitando una implicación activa de la ciudadanía en la vida social y comunitaria de la ciudad. Debería tener un servicio de Atención, Acción y Promoción del Voluntariado y poner a su disposición recursos humanos y materiales como un local municipal para el desarrollo del servicio.

Para todo ello, este Ayuntamiento debería realizar una campaña informativa en las calles y firmar un convenio de colaboración con distintas entidades entre las que podrían estar la Universidad de Alcalá de Henares para que los estudiantes universitarios puedan colaborar con la Oficina de Voluntariado de Guadalajara en el desarrollo de las actividades y eventos, así como en la atención a las personas mayores. De esta forma, fomentaríamos entre los jóvenes esta práctica de servicio a la ciudad.

En Guadalajara hay muchos jóvenes y no tan jóvenes que quieren colaborar, pero no saben cómo hacerlo. Desde el Ayuntamiento les deberíamos ofrecer la posibilidad de ayudar de una manera fácil y adaptada a sus preferencias, ya que en función de sus conocimientos y motivaciones, pueden colaborar en distintas tareas. Por ejemplo, en grupos de riesgo y personas que estén solas, con personas mayores, con personas que padezcan enfermedades cardiovasculares, hipertensión, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, etc.

El compromiso de nuestro Ayuntamiento hacia los guadalajareños ha de ser real y debemos darles la máxima asistencia y ayuda que podamos para contribuir a mejorar su calidad de vida en su día a día. Para ello proponemos los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento inicie los trámites para crear la Oficina Municipal del Voluntariado, destinada al fomento y promoción del voluntariado en la ciudad de Guadalajara para presar los servicios de información, asesoramiento y apoyo técnico





Ayuntamiento de Guadalajara

de voluntariado y personas; así como coordinación de actividades de sensibilización, promoción y fidelización del voluntariado.

2.- Que el Ayuntamiento cree la Bolsa de Voluntariado como herramienta pública de acreditación municipal de personas voluntarias y su posterior selección e incorporación a actividades y proyectos.

3.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara desarrolle el Programa municipal de Voluntariado a través de diferentes acciones y actividades para atender las distintas necesidades sociales, humanitarias y solidarias de los guadalajareños.

4.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara cree una Escuela de formación básica y específica del voluntariado que permita formar a voluntarios que puedan apoyar a las diferentes áreas del Ayuntamiento con proyectos propios de voluntariado.

5.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara realice campañas informativas en las calles y firmar convenios de colaboración con distintas entidades para fomentar el voluntariado en la ciudad."

A continuación el Sr. de Miguel da lectura a la **Enmienda *in voce***, formulada por el **Grupo Municipal Socialista**, donde se pide la sustitución de los puntos incluidos en el acuerdo por un único acuerdo, la cual manifiesta que **acepta**: "Que el Ayuntamiento, previa aprobación del correspondiente reglamento del Voluntariado que actualmente se está desarrollando desde Participación Ciudadana, implante el Servicio o Programa de Voluntariado del consistorio. Que gestione la bolsa municipal categorizada por los diferentes programas sectoriales propios, informe y promocióne dicho servicio, forme al voluntariado municipal según tipología de programas e informe o derive sobre los diferentes programas de voluntariado de terceras entidades."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Aike; ningún voto en contra y 1 abstención del representante del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida; por lo que es **aprobada**, quedando su redacción definitiva como sigue:

"Vivimos tristemente en un mundo cada vez más individualista, más insolidario, en el que solo se persigue el egoísmo, los intereses, las conveniencias y los beneficios propios, aunque a veces sea a costa de los demás.

Es esta una de las razones que nos han llevado en nuestro Grupo Vox a redactar esta moción y registrarla para ser debatida en el Pleno de este Ayuntamiento. Es importante que desde nuestro Ayuntamiento se promueva la solidaridad, el altruismo y la empatía.





Ayuntamiento de Guadalajara

El voluntariado, sin ningún género de duda, es un buen antídoto contra este individualismo. Por eso queremos proponer al Pleno de este Ayuntamiento el compromiso de crear un grupo organizado cuya finalidad sea ayudar a los demás y que se establezca unos objetivos a cubrir.

Estas personas voluntarias recibirán por parte de nuestro Ayuntamiento una formación permanente y la orientación y apoyo debido. Sabemos firmemente que cada voluntario tiene una motivación diferente, y cada acción de voluntariado persigue un fin distinto; es ahí, en esa diferencia de razones que mueven a las personas para hacer el bien y ayudar a los demás, donde encontraremos un punto de encuentro y una fuente de recursos humanos para crear la Oficina Municipal del Voluntariado.

Esta Oficina Municipal del Voluntariado sería un recurso municipal destinado al fomento y promoción del voluntariado en la ciudad de Guadalajara, que prestaría servicios de información, asesoramiento y apoyo técnico de voluntariado y personas; así como coordinación de actividades de sensibilización, promoción y fidelización del voluntariado. Gestionaría la Bolsa de Voluntariado y los proyectos municipales de voluntariado.

La Bolsa de Voluntariado no es otra cosa que una herramienta pública de acreditación municipal de personas voluntarias y su posterior selección e incorporación a actividades y proyectos.

Ser voluntario municipal sería una forma de provocar a los guadalajareños que diesen este paso para ser parte activa de la ciudad. Les haría ser protagonistas y corresponsables en la búsqueda de soluciones, propuestas y alternativas a las realidades para construir una Guadalajara mejor. Y, sobre todo, ayudar a los demás.

Esta Oficina Municipal del Voluntariado desarrollaría un programa municipal activo y responsable, con líneas de trabajo que faciliten la colaboración con las entidades sociales para la promoción del voluntariado y la participación ciudadana, favoreciendo el establecimiento de vínculos que generen redes solidarias. Así como con todas las entidades que lo soliciten.

La Oficina también ofrecería una escuela de formación básica y específica del voluntariado, que permita formar a voluntarios que puedan apoyar a las diferentes áreas del Ayuntamiento con proyectos propios de voluntariado, gestionar las acciones de fomento, información, asesoramiento, captación y formación inherente al voluntariado, así como el apoyo y asesoramiento a la gestión de proyectos de voluntariado en Guadalajara y la atención con entidades sociales en materia de voluntariado.

El Ayuntamiento de Guadalajara debería desarrollar diferentes actividades que apuesten por el voluntariado y canalizar esta vocación solidaria, facilitando una implicación activa de la ciudadanía en la vida social y comunitaria de la ciudad.





Ayuntamiento de Guadalajara

Debería tener un servicio de Atención, Acción y Promoción del Voluntariado y poner a su disposición recursos humanos y materiales como un local municipal para el desarrollo del servicio.

Para todo ello, este Ayuntamiento debería realizar una campaña informativa en las calles y firmar un convenio de colaboración con distintas entidades entre las que podrían estar la Universidad de Alcalá de Henares para que los estudiantes universitarios puedan colaborar con la Oficina de Voluntariado de Guadalajara en el desarrollo de las actividades y eventos, así como en la atención a las personas mayores. De esta forma, fomentaríamos entre los jóvenes esta práctica de servicio a la ciudad.

En Guadalajara hay muchos jóvenes y no tan jóvenes que quieren colaborar, pero no saben cómo hacerlo. Desde el Ayuntamiento les deberíamos ofrecer la posibilidad de ayudar de una manera fácil y adaptada a sus preferencias, ya que en función de sus conocimientos y motivaciones, pueden colaborar en distintas tareas. Por ejemplo, en grupos de riesgo y personas que estén solas, con personas mayores, con personas que padezcan enfermedades cardiovasculares, hipertensión, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, etc.

El compromiso de nuestro Ayuntamiento hacia los guadalajareños ha de ser real y debemos darles la máxima asistencia y ayuda que podamos para contribuir a mejorar su calidad de vida en su día a día. Para ello proponemos los siguientes

ACUERDO

Que el Ayuntamiento, previa aprobación del correspondiente reglamento del Voluntariado que actualmente se está desarrollando desde Participación Ciudadana, implante el Servicio o Programa de Voluntariado del consistorio. Que gestione la bolsa municipal categorizada por los diferentes programas sectoriales propios, informe y promocióne dicho servicio, forme al voluntariado municipal según tipología de programas e informe o derive sobre los diferentes programas de voluntariado de terceras entidades.

04:00:47 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=14447>

10.- EXPEDIENTE 18495/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DOTAR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A TODOS LOS ESPACIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD.

Por el Grupo Popular el **Sr. Engonga** da lectura a la Moción que figura en el expediente con la siguiente redacción:

"La ciudad es el espacio en el que los individuos adquieren la condición de





Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadanos, esto es, la condición de ser personas titulares de derechos políticos, sociales y culturales. Tal virtud comporta permitir el acceso de las personas a múltiples servicios y equipamientos, posibilitar el contacto con los otros y favorecer la libertad de elección; y todo ello en igualdad de condiciones.

Pero la ciudad es también el entorno donde desarrollamos nuestra vida cotidiana, y donde se encuentran la mayoría de barreras o impedimentos que limitan nuestra autonomía, nuestro bienestar y nuestra capacidad de elección. Estas barreras o impedimentos, pueden ser referidos tanto a la movilidad y manipulación como a los sentidos y al conocimiento, y pueden limitar libertades tan fundamentales de la persona como el derecho a la participación, a la cultura, a las actividades recreativas o deportivas, a la relación en libertad, a la información etc.

Si nos centramos en algo tan importante como la salud, vemos como el ejercicio físico está estrechamente ligado a una vida saludable en todos los sentidos, tanto a nivel físico como mental y emocional. El deporte para las personas con capacidades diferentes es aún más necesario y recomendable que para personas 100% sanas, pues además de ayudarles de forma física y mental, les permite adquirir habilidades sociales, ser más independientes y mantenerse activos en todos los sentidos. Favorecer la rehabilitación de problemas físicos o de movilidad, la integración social, el afán de superación y el desarrollo personal son algunos de los aspectos que ofrece el deporte a las personas que tienen capacidades diferentes.

La práctica o el disfrute como aficionado del ejercicio físico en las personas que presentan algún tipo de limitación funcional va ligado a la existencia de un emplazamiento accesible para ello. La accesibilidad universal es la condición mediante la que un entorno es plenamente accesible a todos los individuos, sin importar si estos sufren de alguna dificultad motriz que dificulte su desplazamiento. Este concepto se encuentra recogido legalmente en El Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre donde se indica lo siguiente:

Accesibilidad universal: es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva para permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin. Presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

El ámbito de aplicación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal se modificó en la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas





Ayuntamiento de Guadalajara

con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación quedando recogidos en su artículo 5 los siguientes ámbitos entre otros:

- a) Telecomunicaciones y sociedad de la información.
- b) Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.
- c) Transportes.
- d) Bienes y servicios a disposición del público.
- e) Relaciones con las administraciones públicas, incluido el acceso a las prestaciones públicas y a las resoluciones administrativas de aquellas.
- f) Administración de justicia.
- g) Participación en la vida pública y en los procesos electorales.
- h) Patrimonio cultural, de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico, siempre con el propósito de conciliar los valores de protección patrimonial y de acceso, goce y disfrute por parte de las personas con discapacidad.
- i) Empleo.

Las personas con capacidades diferentes constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas precisan, en mayor o menor medida, de una protección singular en el ejercicio de los derechos humanos y libertades básicas, debido a las necesidades específicas derivadas de su situación y de la pervivencia de barreras que evitan, su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

La Ley General de derechos de las personas con capacidades diferentes y de su inclusión social reconoció, en 2013 a través del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley, a las personas con discapacidad como titulares de una serie de derechos y a los poderes públicos como los garantes del ejercicio real y efectivo de los mismos, de acuerdo con lo previsto en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. A través de esta Ley, en su Título III se establece el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con capacidades diferentes-. En este sentido se considera infracción grave apartados





Ayuntamiento de Guadalajara

a y b Título III de la citada normativa (sanciones previstas entre 301 y 1.000.000 de euros):

a) Actos discriminatorios u omisiones que supongan directa o indirectamente un trato menos favorable a la persona con capacidades diferentes en relación con otra persona que se encuentre en situación análoga o comparable.

b) Incumplimiento de las exigencias de accesibilidad, así como la negativa a adoptar las medidas de ajuste razonable.

Las autoridades competentes en la configuración, mantenimiento y gestión de la ciudad son los ayuntamientos, y por tanto, son los responsables en primera instancia de afrontar tales restricciones a la condición de ciudadanía de todos sus miembros.

Desde el año 2008 el Ayuntamiento de Guadalajara sufrió un incremento notable en instalaciones municipales de distinta índole, para uso y disfrute de sus ciudadanos. Algunos ejemplos de ello lo tenemos en el Palacio Multiusos, Centro Municipal Integrado, Jefatura de Policía Local y Protección Civil, Ciudad de la Raqueta, Ciudad del fútbol, Museo Francisco Sobrino, Cuartel del Henares, Espacio Tyce, diversas salas expositivas en el Palacio de la Cotilla, Biblioteca Municipal José Antonio Suárez de Puga, Zonas verdes y parques de ocio, etc.

Todas y cada una de estas instalaciones al ser de nueva creación, contaron desde el principio con las correspondientes medidas de accesibilidad que marcaba la ley. A la par que se fueron implementando mejoras en accesibilidad en los diferentes edificios e instalaciones ya existentes en la ciudad.

Desde nuestro grupo municipal, creemos que es necesario recuperar esa buena línea establecida en tiempos pasados, que como bien se indica en el Manual de Buenas prácticas de accesibilidad de las instalaciones deportivas, liderado por el Comité Paralímpico Español la aplicación de los criterios de Accesibilidad Universal es una cuestión de derecho.

En la actualidad nos encontramos con un Ayuntamiento que además de no haber seguido ampliando instalaciones culturales, sociales, deportivas, zonas verdes, etc. Ha dejado al margen, las acciones necesarias para ir mejorando la accesibilidad en las diferentes instalaciones municipales.

En este sentido y, ciñéndonos a lo que desde nuestro grupo solicitamos a través de esta moción queremos garantizar en nuestra ciudad la práctica deportiva, cultural, social, etc. Y el disfrute cualquier actividad, para cualquier persona y en todos los segmentos de población acorde a su situación: niños, jóvenes, mayores, profesionales, aficionados, familiares, personas sanas o con algún problema de salud, personas con lesiones temporales o permanentes, personas que porten un carro de





Ayuntamiento de Guadalajara

bebé y quieran acceder a las instalaciones así como personas que presenten cualquier tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial.

Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto y muy especialmente de los poderes públicos modificar el entorno de modo que pueda ser utilizado en igualdad de condiciones por todos y cada uno de los ciudadanos, por lo que desde el Partido Popular de Guadalajara solicitamos los acuerdos que se detallan para su consideración en este Pleno.

ACUERDOS

1. El Equipo de Gobierno elaborará un listado de todas y cada una las instalaciones municipales susceptibles de mejorara. Quedando reflejado en los próximos presupuestos municipales, al objeto de iniciar las adaptaciones necesarias en el año 2023 a través de un plan de revisión y adaptación en aquellas instalaciones que no cumplan con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal.
2. El Equipo de Gobierno incluirá un apartado en su página oficial donde los vecinos puedan informar de espacios municipales que no cumplan las condiciones de accesibilidad universal.
3. El Equipo de Gobierno en el plazo de un mes convocará al Consejo de Accesibilidad de la ciudad, para hacer participe a sus miembros de las próximas mejoras a realizar y dar cuenta de los acuerdos adoptados en el día de hoy.
4. El Equipo de Gobierno llevará a cabo en los próximos meses una campaña de concienciación, sensibilización, información, formación y promoción del deporte adaptado de forma que Guadalajara pueda ser reconocida por el deporte inclusivo para toda la población."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

04:26:06 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=15966>

En este momento, siendo las 13:43 horas, se hace un receso hasta las 15:07 horas en que se reanuda la sesión, no encontrándose en ese momento en el Salón de Plenos el Sr. Robisco.





Ayuntamiento de Guadalajara

11.- EXPEDIENTE 18496/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Por el Grupo Popular la **Sra. Renales** da lectura a la Moción que figura en el expediente tal y como se expone a continuación:

"Una vez más, traemos al Ayuntamiento de Guadalajara el debate sobre las políticas municipales enfocadas a la infancia y adolescencia de nuestra ciudad.

En los últimos tres años, Guadalajara ha perdido el sello de Ciudad Amiga de la Infancia, ha tardado en constituir el Consejo de Infancia, ha perdido gran parte de la participación de los niños y niñas de nuestra ciudad, hemos dejado de realizar acciones con los Consejos de la Provincia, y no se ha llegado poner en marcha el II Plan de Infancia y Adolescencia.

Todo ello se refleja en la ausencia de acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños, y a proteger el acceso a los derechos de la infancia.

Por el contrario, si miramos fuera de nuestra ciudad, podemos ver como se han ido realizando foros y espacios de debate, en la que los niños y niñas se implican en la gestión de los gobiernos municipales y sus demandas, propuestas, necesidades y preocupaciones son el centro de atención de las políticas públicas.

Nuestro grupo municipal, considera que se debe de retomar el trabajo y el esfuerzo para conseguir una ciudad amiga de la infancia. En propuestas anteriores debatidas en el pleno, se acordó volver a trabajar en el II Plan de Infancia, y en poner en marcha el Consejo de Infancia. Por ello, insistimos en su desarrollo, pero en esta ocasión queremos proponer acciones concretas para trabajar con los niños y niñas de nuestra ciudad. Acciones por otra parte, que han sido fruto de debate en distintos consejos locales.

Algunas de las preocupaciones mostradas en estos consejos son:

- Impulsar medidas de la nueva LOPIVI

La aprobación en 2021 de la Ley Integral de Protección de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) ha supuesto un paso muy importante en el camino hacia la desaparición de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

La ley destaca por su enfoque preventivo y precisará de la puesta en marcha de numerosas medidas en diversos sectores (educativo, sanitario, de ocio y tiempo libre, judicial, servicios sociales, entre otros), algo en lo que las administraciones públicas tendrán un rol clave.

- Participar en la redacción de presupuestos municipales para determinar el fin de las partidas dirigidas a la infancia y adolescencia.





Ayuntamiento de Guadalajara

En Guadalajara, con las pruebas piloto realizadas para la elaboración de presupuestos participativos con los consejos de barrio, es sencillo extrapolar el modelo al consejo de infancia, dotándolo de capacidad de decisión sobre un presupuesto específico para 2023.

- Salud Mental: cada vez existe más conciencia sobre la importancia de la salud mental, especialmente entre las generaciones más jóvenes. Junto al medioambiente, se trata de uno de los temas que más preocupa a la infancia y adolescencia. Los chicos y chicas tienen claro que la salud mental es un derecho y lo reclaman.

Por todo ello nuestro grupo municipal, propone adoptar los siguientes acuerdos:

1- Convocar antes de que acabe el año el Consejo de Infancia y Adolescencia. Aprobar el II Plan de Infancia y adolescencia de la ciudad de Guadalajara y trabajar para incluir a nuestra ciudad en la Red de Ciudades Amigas de la Infancia.

2- Destinar una partida en los presupuestos municipales de 2023, dentro de los programas de infancia y adolescencia en la que el Consejo de manera autónoma y participativa disponga de ese presupuesto.

3- Apoyar a las familias reforzando los programas familiares que ofrezcan herramientas y acompañamiento para contribuir al bienestar emocional de sus hijos, la detección precoz de los problemas de salud mental y a la prevención de la negligencia y los abusos."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, en los términos en que fue presentada, obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista, y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

05:09:17 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=18557>

12.- EXPEDIENTE 18529/2022. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA SOBRE NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida el **Sr. Morales** resume la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Guadalajara participa como institución de múltiples actos a





Ayuntamiento de Guadalajara

instancias de la sociedad civil organizada, días internacionales, días de sensibilización sobre las más diversas temáticas y lo hace como representación del conjunto de la ciudadanía del municipio.

Nuestro Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara expresa algo que es evidente, que “El Alcalde/sa ostenta la máxima representación del municipio” y recoge como se producen sus sustituciones por las Tenencias de Alcaldía o como se desarrollan las delegaciones de competencias.

En Noviembre de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprobó por unanimidad una moción del Grupo PP enmendada por el Grupo Ciudadanos con los siguientes acuerdos;

“1. El alcalde de Guadalajara publicará de forma semanal su agenda de trabajo institucional durante el 2021, contemplando los eventos relativos a: Actos institucionales en los que participe, tales como celebraciones o conmemoraciones oficiales, conferencias, o foros públicos en los que participe en el ejercicio de su cargo.

2. Publicar las agendas institucionales y de trabajo, de al menos los miembros del equipo municipal y los portavoces de los grupos municipales, además de, mantener actualizada semanalmente y con anticipación dicha planificación.”

Queremos que esta moción sirva de recordatorio, casi un año después del incumplimiento de este acuerdo plenario unánime.

Desde aquel acuerdo, y antes, algunos grupos tenemos publicadas nuestras agendas en nuestras propias páginas web pero no en un perfil institucional. Se han hecho pruebas pero con sistemas que dificultaban la actualización de datos por los propios afectados, que estamos obligados a actualizar nuestra agenda.

Desde Unidas Podemos-IU echamos de menos también una gestión más neutral de las convocatorias de las que participa el Ayuntamiento como tal. Si hay una conmemoración de un día internacional en la Plaza Mayor entendemos que el espacio central será para el Alcalde o quien ocupe la concejala delegada más próxima a la conmemoración en vigor pero nos gustaría recibir las convocatorias para poder acompañar también a la sociedad civil organizada en causas que compartimos.

De hecho, hace pocos días, en el día de la salud mental, 4 grupos municipales que hemos hechos propuestas al Pleno relativas a la salud mental, no fuimos invitados al Día Internacional de Salud Mental. A veces nos sucede también que acudimos a determinadas convocatorias en las que participa el Ayuntamiento como tal porque nos enteramos por las alertas de prensa y no por una comunicación normalizada del ayuntamiento en el que somos representantes ciudadanos.





Ayuntamiento de Guadalajara

Las comunicaciones tanto externas como internas, son importantes, además de un acto de transparencia hacia la ciudadanía y el resto de partidos políticos.

En cuanto a la comunicación interna, en muchos ambientes de trabajo, partidos, asociaciones, empresas, etc, su usan boletines electrónicos (conocido a veces por el anglicismo Newsletter) para poder dar y comunicar aquellos aspectos mas relevantes que han acontecido, con espacio para que puedan estar al tanto, trabajadores como usuarios externos, exponiendo los temas de una forma clara y sencilla.

En cuanto a las comunicaciones externas, podemos usar de alguna manera un símil con la neutralidad de la red, que pretende se garantice que todo tráfico de la red se dé por igual, en este caso las redes sociales, paginas web, y otros medios de comunicación del ayuntamiento tienen que tratar por igual a todos los grupos políticos, y servir a la ciudadanía, asociaciones, y colectivos para que sepan que actos, propuestas, etc. salen de estos medios. Como ejemplo se puede visitar las redes sociales del ayuntamiento de Zaragoza, donde tienen un decálogo de uso de todos perfiles del ayuntamiento, reglando actuaciones sobre ellas, y en la parte comunicativa centrándose en la tarea de informar a la ciudadanía de forma transparente, sin abusar de las fotos del equipo de gobierno, abriendo espacio a otros grupos políticos e informando de lo acontecido de una forma bastante neutral. Si se informa de una exposición o de un actos de deporte masivo es más importante la práctica deportiva o la manifestación cultural que si tal o cual autoridad han acudido a su inauguración.

En base a estos antecedentes planteamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

I. El Equipo de Gobierno comunicará a las y los concejales y a los grupos municipales, con el fin de mejorar su repercusión, la participación como Ayuntamiento en actos conmemorativos de días internacionales y otros eventos análogos.

II. El Equipo de Gobierno formulará una propuesta de gestión de redes sociales del Ayuntamiento, que redunde en la neutralidad de las instituciones."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista, y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

05:42:43 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=20563>





Ayuntamiento de Guadalajara

13.- EXPEDIENTE 18530/2022. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL APOYO A LAS MOVILIZACIONES SINDICALES ANTE EL BLOQUEO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida el **Sr. Morales** resume y explica la Moción que figura en el expediente redactada literalmente como se transcribe a continuación:

"La negociación colectiva, entendida como el mecanismo que permite a agentes sociales pactar y regular el marco de las relaciones laborales, ha sido históricamente un elemento de profunda modernización y democratización de la sociedad y economía españolas. Su extensión al conjunto de sectores económicos y productivos del país junto con los notables avances en materia de mejora de los convenios colectivos en cuanto a derechos, igualdad de género, salarios o coberturas sociales ha hecho sin duda de nuestra sociedad un marco mejor y más justo para el conjunto de las clases trabajadoras.

El propio proceso de democratización del Estado español a partir de 1975 se ha consolidado en parte por la voluntad decidida de las organizaciones sindicales y patronales, estas últimas quizás empujadas por las movilizaciones y presión permanente de las primeras, por mejorar los marcos de regulación del trabajo. Esto fue así especialmente en el inicio de la transición política donde los nuevos marcos legislativos que venían a sustituir a los franquista tenían serias inercias continuistas que la negociación colectiva y la movilización sindical en último término fueron capaces de subvertir en su mayor parte.

No en vano en 1979 se avanzó a través de un acuerdo básico Interconfederal (ABI) firmado por UGT e CEOE y que fue realmente el preámbulo del Estatuto de los Trabajadores de 1980 mejorado sustancialmente con el Acuerdo Marco Interconfederal (AMI) y especialmente el posterior Acuerdo Nacional sobre Empleo (ANE) ya con la participación de CCOO y que dibujaba definitivamente un carácter tripartito equiparando el papel en la regulación del mercado laboral entre agentes sociales y gobierno, algo que ha significado un auténtico cambio conceptual en las relaciones laborales democráticas de nuestro país.

Desde entonces la negociación colectiva se ha configurado como elemento central y nucleador de nuestra democracia y, pese a continuos desencuentros o bloqueos, el desarrollo de la negociación colectiva ha avanzado hasta la cantidad histórica de 2019 (último dato aportado por el Ministerio de Trabajo) que contabiliza un total de 10.387.130 de personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos frente a los 11.423.657 que figuraban bajo convenio el año anterior.

Por desgracia en el contexto actual de la COVID19 y la guerra de Ucrania, y como una entendible enmienda a la totalidad de la voluntad negociadora de la patronal en todo el marco de aprobación de la Reforma Laboral llevaba a cabo por el gobierno de coalición, las organizaciones patronales han decidido de manera irresponsable dinamitar este marco de negociación y establecimiento de acuerdos que llevaba





Ayuntamiento de Guadalajara

funcionando desde hace décadas.

Y este bloqueo se substancia especialmente en la negativa en prácticamente todos los ramos y sectores a pactar subidas salariales que eviten que las consecuencias negativas del alza de precios y la situación inflacionista la paguen los trabajadores.

Aunque donde existe capacidad negociadora de las organizaciones sindicales se está consiguiendo acuerdos en materia salarial y de convenios satisfactorios, lo cierto es que la situación es dispar en otros muchos sectores y además la generalización de nuevos marcos laborales dificulta en ocasiones los espacios para la negociación laboral. En este contexto, las organizaciones sindicales han reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de pactar unos criterios que faciliten la negociación en todos los ámbitos, un nuevo Acuerdo Marco para La Negociación Colectiva que, por desgracia, se está sistemáticamente evitando negociar por parte de las organizaciones patronales.

Todo esto en un escenario complejo tal y como han expresado los secretarios generales de las confederaciones de UGT y COMISIONES OBRERAS, el pasado 14 de septiembre, Pepe Álvarez y Unai Sordo, al indicar que “los datos avalan que llevamos sufriendo durante un año un proceso de devaluación salarial a la vez que se incrementaba sistemáticamente el número de cotizantes a la Seguridad Social y “aunque los salarios están perdiendo poder de compra real, no es menos cierto que hasta hace muy poco tiempo había veinte millones y medio de personas cotizantes pero, si se agravan las consecuencias de la devaluación salarial, los niveles de descontento social se van a multiplicar de forma acelerada en los próximos trimestres”.

También, en la misma línea, Pepe Álvarez, Secretario General de UGT, tal y como expresó el 02 de octubre: “No podemos permitir que la clase trabajadora se empobrezca en este escenario de crisis. Y no es una coyuntura específica que sucede en España, es una situación global.” Y que, “por mucho que quieran engañarnos, los salarios no son la causa de la inflación. Prueba de ello es que no se han subido debido al bloqueo de la patronal, y hemos experimentado una inflación de segunda ronda que ha sido causada por los crecientes beneficios empresariales, lo que demuestra que sí que hay margen para subir os salarios.”

Esta situación de bloqueo se está dando tanto en el sector privado como en el público, y especialmente en numerosos convenios colectivos de empresas que licitan para la administración pública como por ejemplo los servicios de atención domiciliaria donde la patronal bloquea subidas salariales incluso recogidas en convenios. Esto debería llevar urgentemente al gobierno a repensar la necesidad de modificación profunda de la ley de contratos públicos para que se garanticen de manera clara la indexación de los incrementos salariales.

En la provincia de Guadalajara, en este 2022, están pendientes de negociar los convenios provinciales de Hostelería, Comercio, Limpieza, Madera y Transporte de Mercancías. Según afirman los secretarios de los sindicatos UGT y CCOO en la provincia “Limpieza, Comercio y Hostelería, entre otros, se están negociando y la postura de la patronal es de bloqueo”.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por todo esto, el Grupo Municipal de Guadalajara, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- I. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta a la CEOE a retomar la senda del diálogo y desbloquear un acuerdo amplio que recupere la negociación colectiva como espacio democratizador de las relaciones de trabajo en el conjunto del Estado español
- II. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara muestra su apoyo a la movilización estatal del 3 de noviembre 2022 en Madrid, organizada por CCOO y UGT y que tiene como lema central: Salario o conflicto."

El **Sr. Baeza**, en representación del Grupo Socialista, presenta una **Enmienda transaccional *in voce*** según la cual se modificaría en el punto primero de los acuerdos de la Moción original la previsión "*El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta a la CEOE*" por "*El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta a los agentes sociales*". El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida en su turno de réplica rechaza dicha enmienda.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida; 11 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox, y 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista y Aike; por lo que es **rechazada**.

06:29:04 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=23344>

14.- EXPEDIENTE 17056/2022. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

– Preguntas del Grupo Popular

1ª.- **El Sr. Carnicero** formula la siguiente pregunta:

"Durante las anteriores Ferias y Fiestas se instalaron en diferentes zonas de la ciudad distintas atracciones y casetas de tiro. El procedimiento para la instalación de estas atracciones viene reglado por diferentes Reglamentos y Decretos , además de tener que contar con la oportuna Licencia municipal de instalación de actividad o instalación de casetas en espacio de dominio público. Así como los informes pertinentes de las diferentes áreas de gobierno.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por ello preguntamos al Señor Alcalde; ¿Se emitió informe desde el Área de Urbanismo para la instalación de atracciones y casetas en dominio público?"

Contesta la **Sra. Simón** manifestando no recordar que se le haya preguntado por este tema con anterioridad, si bien consta un informe de la Coordinadora de Urbanismo de fecha 25 de junio que regula la tramitación de procedimientos administrativos para la implantación y funcionamiento de casetas de feria, atracciones, circos y demás actividades relativas a fiestas populares.

En turno de réplica el **Sr. Carnicero** dice que ese informe que hace referencia a un Decreto, recoge que desde Protocolo se pueden emitir las correspondientes autorizaciones e informes para la instalación, pero que la pregunta es si se ha emitido desde Urbanismo informe para la instalación de atracciones y casetas en dominio público. Siguiendo el procedimiento en el que las/los ingenieros, técnicos municipales, ingenieros industriales, emiten un informe que se acompaña del informe jurídico, y una elevándose una propuesta al Concejal de Urbanismo para su posterior Decreto, insistiendo de nuevo en este planteamiento.

La **Sra. Simón** contesta que el informe emitido por la Coordinadora del Área de Urbanismo lo hace desde Urbanismo, cuyo punto cuatro indica que la comprobación de las instalaciones para los eventos públicos se realizará a través de una asistencia técnica siendo el técnico contratado al efecto quien verifique su correcta implantación, y estos son los pasos seguidos.

07:13:37 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=26017>

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa que la 2ª pregunta presentada por el Grupo Popular relativa a la sede central de la futura Agencia Espacial Española ha sido retirada.

– Ruegos del Grupo Popular

1º.- El **Sr. Engonga** da lectura al siguiente ruego:

"El fin de semana del 7, 8 y 9 de octubre tuvo lugar en el Palacio Multiusos, la Feria del Servicio, Comercio y Ocio impulsada por el Ayuntamiento de Guadalajara. Durante el mismo fin de semana pero en distinto emplazamiento, tuvo lugar otra Feria, en este caso de la cerveza.

Cualquier persona que asistiera a ambos eventos, pudo comprobar de primera mano la diferencia tan notable, que hubo en cuanto a público se refiere entre las dos





Ayuntamiento de Guadalajara

ferias.

Mientras que el experimento llevado a cabo por el Ayuntamiento de mezclar distintos servicios relacionados con el comercio y con el ocio se quedaba en una asistencia casi testimonial. Por el contrario, la feria de la cerveza impulsada por iniciativa privada y llevada a cabo en el parque de la Concordia resultó un éxito.

Ante esta situación, realizamos el siguiente ruego:

Que para la siguiente edición el Ayuntamiento de Guadalajara, sustituya el nombre de Feria del Servicio, Comercio y Ocio por el nombre de "Feria del Stock" que tan buenos resultados obtuvo en el pasado, evitando que coincida en el tiempo con otras ferias que puedan restarle protagonismo."

El **Sr. Alcalde-Presidente** comenta que durante aquel fin de semana de tan altas temperaturas la gente inundaba no solo las dos Ferias aludidas, sino las calles, terrazas y parques de toda la ciudad.

07:16:46 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=26206>

– Preguntas del Grupo Vox:

El **Sr. De Miguel** formula las siguientes preguntas:

1ª.- *"Los guadalajareños y la sociedad en general demandan cada vez una mayor información sobre las distintas actuaciones que se realizan desde los poderes públicos, sobre todo en lo relacionado con los gastos.*

Quieren conocer en qué, cuándo y cuánto se gastan sus responsables públicos en las políticas que desarrollan y aspiran al libre uso de esa información de una forma fácil y accesible.

Esa transparencia es un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos democráticos y de una verdadera intervención participativa.

Es por ello que queremos preguntar al equipo de gobierno:

¿Por qué no aparecen las relaciones de facturas anexas al Decreto de aprobación de gasto de las mismas desde febrero del año 2021 en los expedientes de los contratos menores, cuando anteriormente se venía realizando por este mismo equipo de gobierno?"





Ayuntamiento de Guadalajara

Contesta la **Sra. de Luz** que es duplicar el trabajo ya que están en las relaciones de facturas que son accesibles desde su aprobación.

El **Sr. De Miguel** en réplica pregunta porqué hasta febrero del año 2021 se decidió hacer de forma que se facilitaba la accesibilidad a las facturas anexas, y si fue en ese momento cuando se dieron cuenta del trabajo duplicado y por ese motivo dejaron de hacerlo.

La **Sra. de Luz** contesta que se jubiló la persona que lo tramitaba cambiándose la metodología ya que no se puede duplicar el trabajo con una sola persona en la contabilidad, teniendo además los expedientes relacionados.

07:18:20 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=26300>

2ª.- "El día 10 de octubre del 2022 el alcalde aprueba mediante un Decreto el Convenio Empresarial suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil MAHOU SL con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de Guadalajara por una cantidad de 14.950 euros. Y con la mercantil HIGH INNOVATION REAL STATE SEL por 10.000 euros.

La pregunta es: ¿Se ha destinado este dinero a una actividad efectiva de Ferias y Fiestas? ¿Ha habido otros convenios similares para financiar las Ferias y Fiestas cumpliendo la Ordenanza reguladora de patrocinios privados? ¿Con qué entidades y qué importes? "

La **Sra. Simón** responde a la primera pregunta "sí", a la segunda pregunta "no" y a la tercera pregunta "tampoco".

En turno de réplica el **Sr. De Miguel** dice que espera al realizar las preguntas que no se respondan de forma tan escueta, y desde su punto de vista, mal educada, solicita que se desarrollen un poco las contestaciones en señal de respeto a los ciudadanos de Guadalajara.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** indicando que son preguntas que se han contestado con concreción y sin faltar el respeto absolutamente a nadie.

A continuación la **Sra. Simón** explica que a la pregunta de si se ha destinado este dinero a una actividad efectiva de Ferias y Fiestas, la contestación es sí; en relación con la pregunta de si ha habido otros convenios similares para financiar las Ferias y Fiestas cumpliendo la Ordenanza reguladora de patrocinios privados, la contestación es no.

07:20:08 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=26408>





Ayuntamiento de Guadalajara

– Ruegos del Grupo Vox

1º.- El **Sr. Toquero** da lectura al siguiente ruego:

"Sin que la fecha de su ceremonia coincidiera con aniversario alguno de esta efeméride la lápida es de bronce y reza así:

'En este edificio estuvo la primera academia de ingenieros del Ejército desde su fundación en 1803 hasta 1823. Heredera del espíritu científico y castrense de las antiguas academias de matemáticas y fortificación de Madrid del siglo XVI, Bruselas del siglo XVII y Barcelona del siglo XVIII fue antecesora directa de la actual hoy en Hoyo de Manzanares.

La academia de ingenieros rinde homenaje con esta placa a su pasado, sintiéndose orgullosa de que su sede primera pertenezca hoy a la Universidad. 2 de octubre de 1999'.

Se trata del antiguo colegio convento de San Basilio, hoy Aula de Bellas Artes de la universidad de Alcalá de Henares y del total de 14 años en dos épocas, entre la primera y segunda fecha, que la academia de ingenieros ocupó este espacio y arraigo en esta ciudad.

Busca este Ruego dirigido al equipo de gobierno de este Ayuntamiento y por la correspondencia necesaria a las concejalías competentes en la materia retome la finalidad de la propuesta debatida y rechazada por mayoría en anterior pleno ordinario sobre la conmemoración del 190 aniversario de la Academia de Ingenieros militares en Guadalajara al paso de sus 91 años y 2.222 alumnos de 117 promociones entre nosotros y que, a nuestro modo de entender, no es otra finalidad que la de poner en valor parte de lo que hay que conocer y dar a conocer para entender la historia de Guadalajara.

Así, este Ruego les solicita valoren la instalación de una placa en recuerdo de esta institución aún no existiendo edificio y acompañando a ésta y con un fin turístico patrimonial la instalación de panel informativo en el que imágenes y textos divulguen la relevante importancia de todo este entorno que fue epicentro defensivo, pionero en estudio e investigación, social, cultural y empresarial siglos atrás: Alcázar Real, Cuartel de San Carlos, Iglesia de los Remedios, Palacio de Montesclaros, Palacio del Infantado y Torreón de Álvaro Fáñez."

El **Sr. Alcalde-Presidente** agradece la propuesta y le indica al Sr. Toquero que el ruego tiene que acoplarse al tiempo establecido.

07:22:10 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=26530>





Ayuntamiento de Guadalajara

– Preguntas del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida:

El **Sr. Morales** formula las siguientes preguntas:

1ª.- *"Pleno del Ayuntamiento, tras propuesta de Unidas Podemos-IU y enmienda del grupo PSOE acordó;*

Con el fin de mejorar la instalación de energías eólicas, fotovoltaicas o térmicas en el municipio, el Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a abrir un periodo de estudio en el que se contará con las aportaciones del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, sobre la viabilidad de que el Ayuntamiento pueda introducir (dentro de las competencias que le otorga la normativa vigente), en la instalación de las mencionadas plantas en el término municipal, e introducir criterios medioambientales como restricciones en la ubicación de las mismas en terrenos rústicos, favorecer las instalaciones en cubiertas, exigir la gestión de los residuos una vez terminada su vida útil, establecer bonificaciones para las buenas prácticas medioambientales en estas instalaciones.

En el debate Plenario, la concejala responsable de Medio Ambiente habló de una convocatoria del Consejo de Medio Ambiente, de la que saliera un grupo de trabajo, en septiembre. En septiembre no va a ser y tampoco en Octubre.

Seguimos esperando la primera convocatoria del Consejo de Diversidad y del de Juventud.

Pregunta ¿Van a convocar el Consejo de Medio Ambiente o algún otro consejo en noviembre?"

Contesta la **Sra. García** que como ya se ha comentado durante la sesión Plenaria está prevista la convocatoria del Consejo de Medio Ambiente, así como la inclusión del punto acordado en el Pleno y que también está prevista la convocatoria del Consejo Escolar durante este último trimestre.

07:24:52 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=26692>

2ª.- *"El presupuesto municipal para 2022 incorporó una enmienda del grupo municipal Unidas Podemos-IU para la construcción de una pista de Boccia.*

Decíamos en la enmienda 'La disciplina deportiva denominada Boccia es una disciplina deportiva parecida a la petanca que se puede practicar en condiciones de limitación de movilidad bastante severa, como la que sufren muchas usuarias y





Ayuntamiento de Guadalajara

usuarios del CAMF.

El municipio de Vitoria-Gasteiz ha adjudicado este mismo año el Proyecto de adecuación del arenero como campo de boccia por 26.607,36 más IVA.

Proponemos un presupuesto de 35.000 € para licitar esta inversión deportiva en el capítulo de inversiones con la consiguiente contratación de una operación de préstamo.'

Pregunta, ¿Ha avanzado el Ayuntamiento en la elaboración de los pliegos o se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Vitoria para que nos faciliten información de cómo se hizo allí?"

Contesta el **Sr. Olcina** que se ha mantenido contacto con el Ayuntamiento de Vitoria para conocer los detalles de esa pista, que también tienen referenciada otra en una ciudad de mayor número de habitantes que Guadalajara y que en las próximas semanas podrá sacarse el pliego para la pista.

07:26:05 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=26765>

3ª.- "Por el día la salud y seguridad en el trabajo de 2021 preguntamos por los siniestros musculoesqueléticos y la necesidad de compra de maquinaria en el cementerio municipal. Volvimos con la misma idea en las enmiendas a los presupuestos para 2022.

Últimamente se ha argumentado por el equipo de gobierno que la compra de un dumper, presupuestado para 2022, no era posible hoy con los créditos consignados por la subida de precios y que tenía unos tiempos de espera muy largos.

En nuestra enmiendas hablamos de polipasto y mini-excavadora, cuyos costes son menores.

Pregunta, ¿Valora el equipo de gobierno adquirir alguna maquinaria en este ejercicio presupuestario para el cementerio municipal?"

Contesta la **Sra. de Luz** que según los datos que tiene en estos momentos lo más barato que se ha encontrado en el mercado está presupuestado en menos de 20.000 euros, que lo más barato ronda entre los veinticinco y los cincuenta mil, dependiendo, ya que son máquinas muy específicas y ahora mismo se está estableciendo un plazo de entrega hasta 2024; se va a arreglar la maquinaria existente y se está intentado buscar unidades de segunda mano de kilómetro 0 que se encuentren en stock, al ser una maquinaria tan específica ya que no es un dumper ni un polipasto cualquiera ya que tienen que pasar por las calles del cementerio antiguo.





Ayuntamiento de Guadalajara

En réplica el **Sr. Morales** dice que la pregunta planteada era referida al dumper, pero que con carácter general preguntan si en estos precios no existe ni dumper, ni polipasto, ni miniexcavadora, algo que facilite el trabajo y que no tengan que seguir cavando a pico y pala las tumbas.

En su turno de réplica la **Sra. de Luz** contesta que si hay un dumper, cuyas reparaciones repetitivas no son eficientes y, por ese motivo, se quiere adquirir uno nuevo; que se está trabajando en la compra de maquinaria para el cementerio pero que está resultando mucho más complicado de lo deseado.

07:27:37 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=26857>

– Preguntas del Grupo Aike:

El **Sr. Riendas** da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.- " *Pasan los días, las semanas y los meses, y las fechas que se establecieron en el proceso de tramitación de los presupuestos participativos 2022-2023 no se cumplen. Según el documento que es público en la web municipal, tras la presentación de propuestas y proyectos que venció el 26 de junio, se deberían haber emitido los informes de viabilidad cuya fecha límite era el 24 de julio, y a su vez, entre el 8 y el 22 de agosto se debían haber remitido mediante correo electrónico las propuestas viables a los Consejo de Barrio para que las entidades integrantes pudieran seleccionar alguna de las propuestas presentadas, cosa que tampoco se ha producido. Además, entre el 5 y el 25 de septiembre se debería haber realizado la consulta pública final entre las propuestas definitivas preseleccionadas por los Consejos de Barrio y el Grupo Motor Sectorial. Pero estamos a finales de octubre y no se ha realizado nada de lo anterior ni se ha informado a la ciudadanía sobre las propuestas seleccionadas, ni se responde a las personas y/o entidades que preguntan. ¿Nos pueden explicar qué está ocurriendo con los Presupuestos Participativos de 2023?*"

Contesta el **Sr. de la Iglesia** que el sistema de Presupuestos Participativos no está reglado, por lo que no existe una exigencia en el manejo de los tiempos, que todo se está realizando para que el mayor número de propuestas por parte de las entidades vayan a la consulta final, ya que los técnicos municipales indicaron que varias no cumplían los requisitos de los estándares del límite económico por lo que durante el verano se han estado recabando ofertas económicas de empresas o incidiendo en cómo modificar la propuesta para que pudiera llegar a consulta; que actualmente se sigue trabajando en ello y se hará la consulta cuando estén aprobados los Presupuestos con una partida general.

En réplica el **Sr. Riendas** agradece la explicación, admite que los plazos no





Ayuntamiento de Guadalajara

están reglados, que la previsión de los citados en la exposición de la pregunta se encuentran en la página web, dice que para el futuro podría trabajarse en la concesión de un mayor plazo que permita el cumplimiento de las fases y ofrece desde el Grupo Aike la colaboración que se precise.

En su turno de réplica el **Sr. de la Iglesia** aclara que si alguna entidad ha llamado para preguntar, se le ha contestado; pero si las entidades no realizan preguntas al órgano de gestión, obviamente se desconocen. Que las preguntas realizadas en grupos de wasap donde no se encuentra el Ayuntamiento, no se conocen y por lo tanto no se sabe si se hacen o no.

07:30:00 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=27000>

2ª.- *"En los últimos Consejos de Barrio, se manifestó por parte de la Presidencia que iban a convocarse los siguientes Consejos de Barrio con suficiente tiempo para 2022. En el Reglamento de Participación Ciudadana, su artículo 31.1 dice "Se celebrarán sesiones ordinarias, como mínimo, 3 veces al año y extraordinarias cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte de los miembros del Consejo". A día de hoy sólo se ha convocado aquel único Consejo referido anteriormente y quedan otros dos por celebrar antes de que acabe 2022, preguntamos cuándo se van a convocar estos Consejo de Barrio y se va a cumplir con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana"*

Contesta el **Sr. Marco** que como es conocido el segundo Consejo de Barrio estaba orientado para rendir cuenta del proceso de Presupuestos Participativos 2022-23 y de lo que se estaba ejecutando del anterior; que como ha explicado el Sr. de la Iglesia se está tardando en tener las propuestas definidas para los Presupuestos Participativos, y se estaba esperando a la finalización de dichas tareas para la convocatoria del segundo Consejo de Barrio; que, no obstante, independientemente de ello, durante el mes de noviembre se convocará un Consejo de Barrio para poder cumplir con el Reglamento y en el momento en el que estén los informes se convocará una reunión urgente para tratar los Presupuestos Participativos.

En réplica el **Sr. Riendas** agradece la respuesta y recuerda al Sr. Marco que en la mayoría de los Consejos de Barrio se indicaba que se convocaran con tiempo para que se pueda participar.

En su turno de réplica el **Sr. Marco** dice que las convocatorias ordinarias de los Consejos de Barrio cumplirán con 15 días de preaviso y el urgente, que se convocará para los Presupuestos Participativos, no se hará de un día para otro, concediéndose al menos una semana para el estudio de la documentación.

07:33:08 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=27188>





Ayuntamiento de Guadalajara

3ª.- *"Hace más de un año, el 31 de mayo de 2021, el Alcalde de Guadalajara anunciaba en el Teatro Auditorio Buero Vallejo (el día de Castilla–La Mancha), que Guadalajara contaría 'con un espacio público, con una réplica exacta de la gran escultura Alicia en el país de las Maravillas, de José de Creeft'. El Alcalde dijo literalmente: 'Hoy lo oyen, este año va a ser una realidad, con motivo del día de la Región. Ya verán la profundidad y recorrido que va tener esta escultura aquí en nuestra tierra'. Y por último, el Alcalde añadió que sería 'un gran reclamo artístico y turístico con nexo en Nueva York. En ello nos embarcamos el Ayuntamiento de Guadalajara, el gobierno regional, las Cortes de Castilla–La Mancha y la Diputación Provincial. Y sí, este día de Castilla–La Mancha nos dejará una preciosa huella'. ¿Nos pueden decir qué ha ocurrido para que se haya celebrado otro día de Castilla–La Mancha, haya transcurrido casi un año y medio, y no se sepa nada de esta escultura ni haya huellas de ella?"*

Contesta la **Sra. Simón** que se han realizado gestiones para que esto sea una realidad, el primer paso fue ponerse en contacto con la hija de José de Creeft en Nueva York, María José de Creft, quien está encantada con la idea de la realización de la escultura para la ciudad que vio nacer a su padre; que durante este tiempo se ha producido el fallecimiento de la esposa de José de Creeft y que una de las peticiones de la familia para cedernos los derechos, bajo pago, es que la escultura se reproduzca exactamente igual, por lo que se lleva hablando durante meses con una empresa para realizar una reproducción 3D, lo cual no es sencillo al hallarse en una zona pública de Nueva York. Que posteriormente se llevaría a cabo la reproducción y con los precios que tienen en la actualidad los materiales el precio sería elevado. Insiste en que, no obstante, no se ha dejado de trabajar en ello.

En turno de réplica el **Sr. Riendas** contesta a la Sra. Simón, que en base a su respuesta, entiende que dicho proyecto se va a hacer y que habrá consignación presupuestaria en cuanto se sepa la cantidad necesaria.

La **Sra. Simón** contesta que primero ha de realizarse la reproducción 3D y que posteriormente se hará una valoración del coste de la escultura.

07:35:24 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=27324>

15.- Expediente 19111/2022. Solicitud de intervención directa en el Pleno presentada por Juan José Calvo Sánchez.

Por el **Sr. Alcalde** se hace referencia a una solicitud de intervención en el Pleno.

La petición es la formulada por el **Sr. Juan José Calvo Sánchez**, quien procede a resumir la pregunta que consta en el expediente redactada de la siguiente forma:





Ayuntamiento de Guadalajara

"Si serán incluidas en los próximos presupuestos partidas para: 1º. La próxima apertura del Ateneo Obrero/Casa de Cultura. Como elemento dinamizador del casco viejo y para que puedan regresar a él las asociaciones que fueron expulsadas. 2º. Para la limpieza del entorno de los pilares del puente de la Avenida de Pálmacos de Jadraque en su margen izquierda. 3º Para pequeñas obras en el Parque Cuatro Estaciones que puedan ser consecuencia de esa Declaración Institucional aprobada el 29-04-2022. a) Restaurar la puertas de entrada (colocando un sistema de cadenas que las puedan mantener abiertas una de forma fija hasta su cierre y la del lado de la rampa, móvil). La fuente pequeña. b) Reparar los ladrillos de la entrada y tapar el agujero de la pared próximo a la casa vieja del guarda. c) Sustituir los bancos actuales (faltan algunos) por los antiguos de piedra más acordes con su importancia histórica. Incluidos los de la entrada a la casa vieja del guarda. d) Retirar los restos (cemento, etc,) que no tienen motivo para estar en un parque, así como el pie de hormigón de una farola o similar. e) Colocar las papeleras a la salida en número (5) y color con el tipo de residuos. f) Rehabilitar el soporte de la entrada con las limitaciones relativas a la presencia de perros en el parque así como los carteles de la entrada con los horarios. g) Hacer y colocar las tapas del sistema de riego que faltan."

El Sr. **Sanz Tejedor** agradece al Sr. Calvo la constante preocupación por el medio ambiente en la ciudad y en sus zonas verdes; igualmente agradece el constante seguimiento que realiza del mantenimiento del Parque Cuatro Estaciones y del cumplimiento de la Moción aprobada hace algunos meses, le indica al Sr. Calvo que más que una pregunta se trata de varios ruegos, y que alguno de ellos no corresponde a esta Administración, como es el mantenimiento/mejora del Ateneo Municipal. En cuanto a las mejoras del Parque Cuatro Estaciones le indica al Sr. Calvo que se va a llevar a cabo el cambio del cartel de la entrada a través de la subvención que da la empresa adjudicataria del mantenimiento de parques y jardines, la cual se va a utilizar para mejorar la cartelería de ciertas zonas verdes entre ellas la del Parque Cuatro Estaciones, que se va a mejorar o rehabilitar la fuente que hay en el Parque a través de una mejora de un contrato que se está gestionando en relación con las fuentes ornamentales de la ciudad y que se esta analizando la posibilidad de destinar alguna cantidad en la mejora de los ladrillos y la entrada de este parque. En cuanto a los vertederos, le explica que el Ayuntamiento a través de la contrata retira los que hay en la ciudad y que como se le indicó a través del buzón ciudadano, esta zona del barranco de las monjas es de muy difícil acceso teniéndose que destinar un dinero para un contrato específico que se dejará para el año que viene en el Presupuesto nuevo. Añade que las tapas se están cambiando constantemente, que hay un importante vandalismo en ese parque, y que se seguirán cambiando.

07:43:48 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=232&time=27828>

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.





Ayuntamiento de Guadalajara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

